



Oficio No. SC.DIC.C.10. 1652

Cuenca, 2 de septiembre del 2010.

Señor  
MATEO PERALTA ZALDUMBIDE  
Ciudad

De mi consideración:

Una vez ejecutadas las formalidades previstas en la Resolución No. SC.DIC.C.10.572 de 6 de julio del 2010, mediante la cual se deja sin efecto la resolución de cancelación de la inscripción de la compañía "AGROPECUARIA SAN AGUSTÍN S.A.", extendiendo a usted el presente nombramiento de "LIQUIDADOR", que deberá inscribirlo en el Registro Mercantil de Cuenca.

Deberá observar las disposiciones establecidas en los Artículos 378, 379 y 385 de la Ley de Compañías. Sus competencias y responsabilidades, además de las fijadas en el Estatuto Social, están establecidas en los Artículos 387 y 388 de la misma.

Muy atentamente,

Econ. René Bueno Encalada

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Yo, MATEO PERALTA ZALDUMBIDE, acepto el nombramiento de liquidador de la compañía "AGROPECUARIA SAN AGUSTÍN S.A."

Cuenca, a 13 de Septiembre del 2010

Atentamente,

MATEO PERALTA ZALDUMBIDE

C.C. No.: 0102118361

1731  
15 SEP 2010



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA  
EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL  
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.  
A 15 DE SET DE 2010  
CUENCA, A DE DEL 20

Dr. Homero Moscoso Jaramillo  
NOTARIO EJECIVO DEL CANTON CUENCA